



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de noviembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.075**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 80SE/2018** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía de fecha 3-11-2020 relativo a la primera prórroga de acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismos Municipales, lotes 1, 2 y 4**, y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 3 de noviembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

*“Visto expediente número 80SE/2018 del Área de Contratación, relativo a **contratos basados en el acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo municipales, lotes 1, 2 y 4**, y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 28 y 29 de octubre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:*

"PRIMERO.- Acordar la primera prórroga de los contratos basados en el acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo municipales, lotes 1, 2 y 4, con duración desde el 31 de octubre de 2020, con efectos a partir del día siguiente, hasta la formalización del nuevo acuerdo marco para la homologación de proveedores de los servicios de publicidad institucional en el que ya están trabajando y con un máximo temporal de un año, hasta el 31 de octubre de 2021, adjudicados a las siguientes empresas:

LOTE 1:

- EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.*
- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.*

LOTE 2:

- RADIO POPULAR, S.A.*
- UNIPREX, S.A.U.*

LOTE 4:

- AHORA GRANADA, S.C.A.*
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.*



SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prórroga por un importe de 115.000 € (IVA incluido) con el siguiente desglose:

Ejercicio 2020 (noviembre-diciembre): 19.166,50 euros

- 9.600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920
'Campañas publicitarias'

- 9.566,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202
'Anuncios en prensa'.

Ejercicio 2021 (enero-octubre): 95.833,50 euros

- 48.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2269920
'Campañas publicitarias'

- 47.833,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 49101 2260202
'Anuncios en prensa'

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

